



**MUNICIPALIDAD DE
SAN ANTONIO**

DECLARACIÓN JURADA

YO, RUTH BARRETO, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Antonio, en el Marco del LLAMADO, MENOR CUANTIA NACIONAL ID 458435 "LIMPIEZA BALDÍOS EN LA CIUDAD DE SAN ANTONIO", que damos cumplimiento a la normativa: "...POR LA CUAL SE REGULA el **Artículo 3. Del plazo de formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC).** EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS DE CONFORMIDAD, a la **Resolución N° 15/2024 Art. 3 inciso "A"**

A fin de garantizar los derechos de los oferentes en los procedimientos de Contratación regidos por la Ley N° 7021/22, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) no emitirá el Código de Contratación (CC) si no estuviere cumplido el plazo previsto en la norma para presentar protesta computado desde la última notificación realizada, salvo las siguientes excepciones:

- a) Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud.

Justificación: Se solicita con premura la realización de los servicios en vista que en esta época es muy común dengue, zika o chikungunya, por lo cual queremos prevenir antes de ser afectados totalmente ya que empiezan a darse a conocer algunos casos de estas enfermedades. MANIFESTAMOS LO EXPUESTO BAJO EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE ESTA CONVOCANTE Y ESPERAMOS LA COMPRENSION DE VUESTRA AUTORIDAD DE CONTROL A FIN DE CODIFICAR EL PROCESO.


Abg. Ruth Barreto
Jefa de UOC
Municipalidad de San Antonio

